

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11606 CÁDIZ.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 673/2008, por auto de 20 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Industrias San Telmo, Sociedad Anónima" con CIF A-11.617.842 con domicilio en Urbanización Montealto, calle Federico número 4, Jerez de la Frontera (Cádiz) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Jerez.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.(Artículo 184.3 de la Ley Concursal)

Cádiz, 16 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018538-1